

CORNARE

Número de Expediente: 29026646

**NÚMERO RADICADO:** 

134-0127-2019

Sede o Regional: Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 29/05/2019 Hora: 08:33:20.73...

Folios: 1

35 335

## **AUTO No.**

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** 

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio de Radicado Nº 112-2458 del 14 de mayo de 2019, la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL, con Nit. 811011440-7, a través de su Representante legal el señor EBERTO JULIO PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 755.916, solicita ante La Corporación RENOVACIÓN DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES en un caudal de 12,243 L/seg, para uso doméstico, a derivarse de la fuente Quebrada Candilejas, tributaria del Río Claro Norte, que vierte sus aguas al río Magdalena; en beneficio del Corregimiento de San Miguel del Municipio de Sonsón, en el sitio con coordenadas X: 5°46′46,98" Y: 74°47'02,69".

Que, de acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, establecidas por el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 y la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018, deberá implementar el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA-PUEAA para el periodo 2019-2029, de acuerdo al F-TA-50 V.04, que se anexa a la presente actuación administrativa.

Que la solicitud de RENOVACIÓN DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO al TRÁMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, presentado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN MIGUEL, con Nit. 811011440-7, a través de su Representante legal el señor EBERTO JULIO PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 755.916, solicita ante La Corporación RENOVACIÓN DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES en un caudal de 12,243 L/seg, para uso doméstico, a derivarse de la fuente Quebrada Candilejas, tributaria del Río Claro Norte, que vierte sus aguas al río Magdalena; en beneficio del Corregimiento de San Miguel del Municipio de Sonsón, en el sitio con coordenadas X: 5°46′46,98" Y: 74°47'02,69".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al grupo técnico de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 112-2458 del 14 de mayo de 2019 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la fijación del aviso en esta Corporación y en la Alcaldía Municipal de Sonsón o en la Inspección de Policía cercana, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente







ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al interesado que, en un término de sesenta (60) días hábiles, presente ante esta Corporación el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA-PUEAA para el periodo 2019-2029, de acuerdo al F-TA-50 V.04, que se anexa a la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución No.112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la circular 140-0002 del 08 de enero de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR DE JESUS ORÉZCO SÁNCHEZ DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel Cristina G. Expediente: 29026646

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Renovación de concesión de aguas superficiales



San Luis,

CORNARE

Número de Expediente: 29026646

NÚMERO RADICADO:

134-0127-2019

Sede o Regional: Regional Bosqu

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 29/05/2019 Hora: 08:33:20.73...

Follos: 1

Señores

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, EBERTO JULIO PINZÓN RODRÍGUEZ (Representante legal)

Teléfonos: 3207376110-8324064 Email: acueductosanmiguel@yahoo.es Corregimiento Sn Miguel

Municipio Sonsón

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de la concesión de aguas superficiales.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de renovación de concesión de aguas superficiales para uso doméstico, en beneficio del Corregimiento de San Miguel del municipio de Sonsón. Vinculado al **Expediente N° 29026646.** 

Atentamente,

NÉSTOR DE JESTOS OROZCO SÁNCHEZ

DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Abogaça Isabel Cristina Guzmán B. Fecha 17/05/2019

Asunto: Concesión de aguas

Proceso: Trámite

Aplicativo CONNECTOR





